



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 142 -2020-MDLM-GDU

La Molina, 13 OCT. 2020

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO.

VISTO: El Informe N°522-2020-MDLM-GDU-SOPV, de la Subgerencia de Obras Públicas y Viabilidad, sobre aprobación del Expediente Técnico de la Inversión: "REPARACION DE PISTA; EN EL(LA) EN VIAS INTERNAS EN LA URBANIZACION RESIDENCIAL INGENIEROS Y RIVERA DE MONTERRICO I ETAPA EN EL DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA" con código único de inversiones 2500468; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Formato N° 07-C de fecha 09/10/2020., la Unidad formuladora de la Municipalidad distrital de La Molina, realiza el registro de la Inversión Tipo IOARR: "REPARACION DE PISTA; EN EL(LA) EN VIAS INTERNAS EN LA URBANIZACION RESIDENCIAL INGENIEROS Y RIVERA DE MONTERRICO I ETAPA, EN EL DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA", con código único de inversiones 2500468;

Que, el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y modificatorias, que declara el Estado de Emergencia Nacional y el Decreto Legislativo N° 1486, se establecen disposiciones para mejorar y optimizar la ejecución de las inversiones públicas; posteriormente, con el Decreto Supremo N° 080-2020-PCM, se aprueba la reanudación de actividades económicas, en forma gradual y progresiva, dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional, por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19, y en cumplimiento de las funciones, en su calidad de Unidad Ejecutora de Inversiones de la Municipalidad distrital de La Molina, según lo indicado en la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, la Subgerencia de Obras públicas y vialidad, procedió a encargar la elaboración del expediente técnico del proyecto de inversión, Tipo IOARR: "REPARACION DE PISTA; EN EL(LA) EN VIAS INTERNAS EN LA URBANIZACION SANTA PATRICIA III ETAPA EN EL DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA", con código único de inversiones 2500477, que además incluye la implementación de partidas y plan de trabajo de prevención y mitigación del COVID-19;

Que, mediante Memorándum Interno N° 015-2020-MDLM-GDU-SOPV, de fecha 09.10.2020, la Subgerencia de Obras Públicas y Vialidad encargó al Ing. Rubén Augusto Huamani Mallma, la elaboración del expediente técnico del IOARR: "REPARACION DE PISTA; EN EL(LA) EN VIAS INTERNAS EN LA URBANIZACION RESIDENCIAL INGENIEROS Y RIVERA DE MONTERRICO I ETAPA, EN EL DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA", con código único de inversiones 2500468; quien, mediante Informe N° 025-2020-MDLM-GDU-SOPV-RAHM, en fecha 12.10.2020, entrega el Expediente Técnico de la Inversión IOARR.

Que, mediante Informe N°037-2020/MDLM-GDU/SOPV-MABD, de fecha 13.10.2020, el Ing. Miguel Ángel Barboza Diaz, da conformidad al expediente técnico en mención, concluyendo, que se proceda con la aprobación del Expediente Técnico, mediante Resolución de Gerencia y derivarlo a las áreas correspondientes para la publicación y registro de los mismos;

Que, mediante el Informe N° 522-2020-MDLM-GDU-SOPV, de fecha 13.10.2020, la Subgerencia de Obras Públicas y Vialidad, en su calidad de Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI), y en cumplimiento a las funciones de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, del Ministerio de Economía y Finanzas, concluye en que corresponde la aprobación del Expediente Técnico de la inversión: "REPARACION DE PISTA; EN EL(LA) EN VIAS INTERNAS EN LA URBANIZACION RESIDENCIAL INGENIEROS Y RIVERA DE MONTERRICO I ETAPA EN EL DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA", con código único de inversiones 2500468, según el siguiente presupuesto resumen:





MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

Ítem	Descripción	Parcial S/.
1	TRABAJOS PROVISIONALES	83,160.27
2	PAVIMENTACION	1,156,228.88
3	IMPACTO AMBIENTAL	39,393.16
	COSTO DIRECTO	1,278,782.31
	GASTOS GENERALES (8%)	102,302.58
	UTILIDAD (7%)	89,514.76
	-----	-----
	SUB TOTAL	1,470,599.65
	IGV (18%)	264,707.94
	=====	=====
	COSTO TOTAL DE OBRA	1,735,307.59
	SUPERVISION	33,450.00
	=====	=====
	INVERSION TOTAL	1,768,757.59

Que, en el citado Informe, se concluye indicando que, de la elaboración del presupuesto, se obtiene:

- Costo Total de Obra de S/. 1,735,307.59 (Un millón setecientos treinta y cinco mil trescientos siete con 59/100 soles) los cuales incluyen Gastos Generales, Utilidad e IGV con precios al mes de octubre del 2020.
- Costo de la Supervisión de Obra de S/.33,450.00 (Treinta y tres mil cuatrocientos cincuenta con 00/100 soles), incluyendo todo impuesto de ley.
- El plazo de ejecución del proyecto será de 30 días calendarios (1 mes)
- Las metas del proyecto son:
 - ✓ Fresado de carpeta asfáltica en un área total de 26,775.00 m2.
 - ✓ Construcción de carpeta asfáltica de 2" en un área total de 26,775.00 m2.

Que, el Informe de la Subgerencia de Obras Públicas y Vialidad, antes citado, también recomienda que, la modalidad de contratación sea, bajo la modalidad de ADMINISTRACIÓN INDIRECTA – POR CONTRATA y se remita, a las áreas correspondientes, para la publicación y registro de los mismos;

De conformidad con la facultad conferida en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF aprobado por la Ordenanza N° 388/MDLM, artículo 76, literal v), las disposiciones contenidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Decreto Supremo N° 082-2019-EF – TUO de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 344-2018-EF – Reglamento de la Ley N° 30225 y el TUO de la Ley N° 27444 aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;





MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico de la inversión, Tipo IOARR: “REPARACION DE PISTA; EN EL(LA) EN VIAS INTERNAS EN LA URBANIZACION RESIDENCIAL INGENIEROS Y RIVERA DE MONTERRICO I ETAPA EN EL DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA” con código único de inversiones 2500468, con un Costo Total de Obra de S/. 1,735,307.59 (Un millón setecientos treinta y cinco mil trescientos siete con 59/100 soles), los cuales incluyen Gastos Generales, Utilidad e IGV, más el Costo de la Supervisión de Obra de S/. 33,450.00 (Treinta y tres mil cuatrocientos cincuenta con 00/100 soles), incluyendo todo impuesto de ley; por el plazo de ejecución del proyecto de 30 días calendarios (1 mes).

ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR, que la presente inversión se ejecutara bajo la modalidad de Administración Indirecta – Por Contrata.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la remisión de un ejemplar, en original, de la presente resolución, a la Gerencia de Tecnologías de la Información, para su publicación en el Portal Institucional (www.munimolina.gob.pe).

ARTÍCULO CUARTO.- Remitir un ejemplar, en original, de la presente resolución, a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, para su conocimiento y fines competenciales.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución, a la Subgerencia de Obras Públicas y Vialidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

ARQ. SUSANA RAMIREZ DE LA TORRE

Gerente de Desarrollo Urbano (DT)

CAP. N°. 2581

SRDLT/jgy